ESTUDIO TECNICO PARA REALIZAR PRORROGA Y MODIFICACION AL CONTRATO CO1.PCCNTR.5569468 CON REFERENCIA DE PROCESO MC 21 DE 2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO"

El presente estudio se desarrolla en virtud de justificar la adición al contrato MC 21 DE 2023, y que actualmente está suscrito entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO identificado con NIT: 1.102.851.781-6 , un contrato con este objeto cuya ejecucion va hasta el dia treinta (29) de diciembre de 2023, por un valor inicial de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($4.962.000) M/CTE a fin de acatar las indicaciones impartidas por la supervision del contrato, amparado en los siguientes aspectos:

1. **JUSTIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DE LA PRORROGA**

Justificando que el contrato de interventoria es accesorio al contrato de obra MC 20 DE 2023 que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO" siendo fundamental prorrogarle y adicionarle de acuerdo a la solicitud presentada por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($2.481.000).

2. **CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL**

El artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece:

"Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia.

Con base en lo anterior y según el Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo que se hace necesario la firma de un otro Si prorrogando el plazo del contrato de interventoría MC 21 DE 2023 a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2023 con su respectiva adición en recursos hasta el 13 de enero de 2024; la adición será por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y

UN MIL PESOS MCTE ($2.481.000) para la finalización de las actividades del proyecto faltantes por ejecutar.

Cabe aclarar que dichos recursos son para poder cumplir con las dedicaciones de los profesionales descritos en la propuesta inicial, distribuido como se presenta en la siguiente tabla:

Anexo No. 1: Modificativa para la prorroga

Que la prórroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria.

Adicionalmente la misma se muestra como indispensable teniendo en cuenta el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante tener en cuenta el marco normativo que guía la ejecución de los contratos estatales, con el fin de determinar el alcance de las restricciones existentes en relación con la adición contractual.

3. DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA LA ADICION.

Para realizar la adición en el actual contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos así:

PRESUPUESTO OFICIAL 2023

CDP						
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**	**Valor a Afectar**

14023	2023-12-21	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16	02	2.481.000,00	2.481.000,00

FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Profesional Universitario
Supervisor

Contrato Firmado entre: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO y RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO